

De conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, se comunica la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, 19 de junio de 2024, los Consejos de Administración de Bankinter, S.A. (en adelante, "**Bankinter**"), sociedad matriz del Grupo Bankinter (en adelante "**Grupo**"), y de EVO Banco, S.A.U. (en adelante, "**EVO Banco**"), sociedad filial íntegramente participada por Bankinter, han acordado llevar a cabo una fusión por absorción<sup>1</sup>, integrando así EVO Banco en la estructura Bankinter, mejorando la rentabilidad y la eficiencia del Grupo.

El propósito de la fusión es aprovechar al máximo las sinergias entre ambas entidades y potenciar así la transformación digital del Grupo. Esta fusión supondrá la integración de los clientes, del negocio y de los empleados de EVO Banco bajo la estructura Bankinter.

El proceso de fusión culminará, previsiblemente, una vez obtenidas las pertinentes autorizaciones regulatorias, en el primer semestre de 2025.

Madrid, 19 de junio de 2024

---

<sup>1</sup> El Proyecto de Fusión y la restante documentación legalmente exigible están disponibles en las páginas web de ambas sociedades ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa) y [www.evobanco.com](http://www.evobanco.com)), que figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid.